

REINSCRIPCIONES 2° A 9° SEMESTRES

Los alumnos y alumnas que tienen una inscripción continua semestre a semestre y habiendo cumplido con los requisitos de cada proceso, deben efectuar su reinscripción siguiendo los lineamientos que se estipulan en la “Convocatoria de Reinscripciones” que es autorizada por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ENMH y publicada en las fechas establecidas en el Calendario Escolar del IPN, donde se da cumplimiento con la publicación de las “citas de reinscripción”, las cuales pueden ser visualizadas en la sesión del SAES de cada alumno(a), cabe mencionar que la asignación de citas las genera el SAES siguiendo un orden por promedio general y de la situación académica de cada alumno. Es muy importante saber que para concluir el proceso es obligatorio entregar la documentación completa requerida en las fechas indicadas por el Departamento en el [cronograma de actividades](#), esta entrega se hace vía correo electrónico para dar mayor facilidad y flexibilidad.

(Art. 48 y 52 Reglamento General de Estudios)



Una vez realizada la reinscripción a través del SAES podrán visualizar la tira de unidades de aprendizaje y horarios, por lo que se les sugiere siempre revisarlo y descargarlo. En caso de existir algún inconveniente debes acudir al Departamento de Gestión Escolar de manera inmediata y antes de la primera evaluación para revisar la situación y si es el caso corregir la

inscripción o reinscripción.



[Convocatoria 2° a 9°](#)



[Formato Altas](#)



[Tutorial de reinscripción](#)



[SAES ENMH](#)

**CONVOCATORIA E.T.S. RONDA ORDINARIA
PERIODO ESCOLAR 25-1**